



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta

Santa Marta, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. 47001315300520200002000

Concédase el recurso de apelación, en efecto suspensivo, presentado por la parte demandante, contra la sentencia fechada 11 de agosto de 2022, emitida dentro del proceso de responsabilidad medica extracontractual promovida por Lillys Ebrat Núñez, Yeritza Paola Ortega Socarras, Argenson Wilson Ortega Socarras, Kevin José Ortega Socarras, Jaime Alfonso Ortega Martínez, Lilibeth María Ortega Martínez y Robinso Antonio Ortega Martínez contra Saludcoop E.P.S.

Oportunamente, remítase, en forma digital, la totalidad del expediente de la referencia, al Magistrado de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial que le corresponda por reparto en el tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **952a4831ce497162cef3cc6db6487cde1e4a5c8ec9d23d0fb70e2e96e4dca1db**

Documento generado en 29/08/2022 05:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>